

The logo for LAKPA, featuring the letters 'LAKPA' in a dark, sans-serif font, with a green stylized mountain peak icon to the right of the letter 'A'.

LAKPA

A high-angle photograph of a mountain range with snow-capped peaks and rocky ridges. A thick layer of white clouds or mist fills the valleys between the mountains, creating a dramatic and majestic landscape under a clear blue sky.

**Marco General de  
Actuación para Proporcionar  
Servicios de Gestión de Inversión**

## AVISO

LAKPA Asesor Independiente, S.A.P.I. de C.V. (en lo sucesivo "Lakpa" o la "Sociedad" o el "Asesor"), en cumplimiento del Artículo 10 y el Anexo 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión (las "Disposiciones de Inversión"), emite el presente Marco General de Actuación (el "Marco General").

Mediante la suscripción del presente Marco General, el cliente, que se identifica en la hoja de firmas (el "Cliente"), declara conocer y haber revisado el presente Marco General por lo que reconoce y manifiesta estar de acuerdo con el contenido y alcance del mismo.



**I. Naturaleza y alcance de las facultades y discrecionalidad.**

- a) El Cliente otorga al Asesor total discreción en la formación del portafolio de inversiones, toma de decisiones y para girar instrucciones a la institución financiera para la gestión del mismo, debiendo el Asesor actuar, en todo momento, dentro de los parámetros de perfil de riesgo del Cliente.
- b) La discrecionalidad únicamente aplica para la toma de decisiones de inversión dentro de la cuenta gestionada, por lo que nunca será entendida como una autorización para realizar movimientos en efectivo fuera de la cuenta, más allá de la autorización y/o petición expresa que da el Cliente para el cobro de la comisión por servicios de inversión o retiros solicitados.
- c) El Asesor en Ningún momento asumirá responsabilidad u obligación alguna para garantizar el capital, rendimientos y/o liquidez, ni será responsable de las pérdidas que el Cliente pueda sufrir como consecuencia de la estrategia de inversión.

**II. Riesgo significativo asociado con la naturaleza y alcance de la discrecionalidad.**

- a) El Cliente conoce y acepta los riesgos que implica la inversión en este tipo de portafolios, valores, o estrategias y que esto puede causar detrimentos en los rendimientos y en la inversión principal y, por ende, reconoce y acepta que el Asesor no puede garantizar en forma alguna su capital, rendimientos y/o liquidez.
- b) Así, el Cliente estará expuesto principalmente al riesgo de los cambios en los precios de los valores debido a condiciones de mercado.

**III. Forma en la que el Cliente podrá modificar la discrecionalidad.**

- a) El Cliente podrá modificar la discrecionalidad en la gestión mediante un escrito firmado por el Cliente enviado al Asesor, oportunamente, en el cual deberá establecer instrucciones claras sobre las modificaciones solicitadas.
- b) En todo caso, el Cliente podrá revocar el servicio de gestión y la discrecionalidad otorgada en el momento en que lo desee, para lo cual, deberá notificar por escrito al Asesor su intención de revocar dichos servicios, debiendo establecer instrucciones claras de



cómo deberá proceder el Asesor por cuanto a la cartera en ese momento existente.

#### **IV. Característica de los Valores que podrían conformar la cuenta.**

1. El Asesor podrá invertir en cualquier tipo de valor de los que se encuentran comprendidos en la fracción XXIV del Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores.
2. El rendimiento del portafolio podrá sufrir variación negativa debido a cambios en la situación de los mercados ya sean de renta variable o renta fija, y su efecto sobre los valores que componen el portafolio. Lo anterior puede pasar durante plazos relativamente largos, es decir, por periodos mayores a tres meses. El Asesor hará un mejor esfuerzo por evitar y/o reducir al mínimo una variación negativa debido a los efectos de mercado, pero sin garantizar que estos esfuerzos tengan éxito.
3. Los valores e instrumentos financieros derivados, pueden ser impactados por los siguientes riesgos:
  - a. Riesgo de mercado: Se refiere a la posibilidad de que el valor de un activo financiero se vea afectado por cambios en las condiciones del mercado, como fluctuaciones en los precios de los activos

subyacentes. Este riesgo puede impactar negativamente en el valor de los instrumentos financieros derivados, especialmente en situaciones de volatilidad extrema o cambios bruscos en las tasas de interés.

- b. Riesgo de crédito: Este riesgo surge cuando una de las partes involucradas en una transacción financiera no cumple con sus obligaciones de pago. En el caso de los instrumentos financieros derivados, el riesgo de crédito está presente en las transacciones de contraparte y puede afectar la capacidad de recibir los pagos acordados.
- c. Riesgo de liquidez: Se refiere a la dificultad de vender un activo en el mercado sin incurrir en pérdidas significativas. En el caso de los instrumentos financieros derivados, la falta de liquidez puede dificultar la salida de una posición o la realización de ganancias esperadas.
- d. Riesgo operativo: Este riesgo está relacionado con la posibilidad de sufrir pérdidas debido a fallas en los procesos internos, errores humanos, fraudes o eventos externos imprevistos. En el caso de los derivados, las operaciones incorrectas o los fallos en los sistemas pueden llevar a pérdidas significativas.



- e. Riesgo de contraparte: Se refiere al riesgo de que la contraparte en una transacción financiera no cumpla con sus obligaciones. En el caso de los instrumentos financieros derivados, este riesgo está asociado con la posibilidad de que la contraparte no pueda cumplir con los términos del contrato, lo que podría resultar en pérdidas para la otra parte.
- f. Riesgo legal: Este riesgo se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a cambios en la legislación, incumplimiento de normativas o disputas legales. En el caso de los instrumentos financieros derivados, los riesgos legales pueden surgir de interpretaciones erróneas de los contratos o incumplimientos de regulaciones.

#### **V. Estrategias de inversión.**

Como se menciona el inciso IV El Asesor podrá invertir en cualquier tipo de valor de los que se encuentran comprendidos en la fracción XXIV del Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores. El Asesor crea la estrategia de administración de los portafolios de sus clientes dentro de un marco de referencia de selección de activos, el cual está basado en las los objetivos de inversión del cliente, sus necesidades específicas, su tolerancia al riesgo, horizonte de inversión, condiciones de mercado, entre otros factores,

tomando en cuenta en todo momento la política de diversificación en función del perfil de riesgo del Cliente. Así como la metodología de riesgo y los criterios expuestos en el presente marco en el apartado IX.

La selección de activos se hace en búsqueda de seguir la estrategia que el asesor considere mejor para su cliente, seleccionando activos acorde a dicha estrategia, Así mismo, el asesor hace uso de herramientas que brindan información sobre mercados, activos e instrumentos como son: Bloomberg, Refinitiv, Infonsel etc...Al igual que se tiene acceso a análisis de productos y mercados por parte de las instituciones de las cuáles somos aliados. Esto para generar una toma de decisiones informada y procurar el mejor desempeño del portafolio.

Para otros productos financieros con características especiales como son productos derivados se realizan los análisis correspondientes para la correcta selección de los mismos y respetando siempre el perfil de riesgo del cliente así como la política de diversificación.



Perfil de Cliente / Diversificación	Renta Fija	Inversiones Alternativas	Renta Variable
Conservador	Hasta 100%	Hasta 25%	Hasta 30%
Moderado	Hasta 100%	Hasta 35%	Hasta 60%
Agresivo	Hasta 100%	Hasta 45%	Hasta 100%

- a) No se establece una referencia para comparar los portafolios de inversión en específico ó un benchmark generalizado ya que las estrategias se hacen a la medida, sin embargo algunas bases de referencia relevantes y que pueden ser considerados son: Cete Mexicano, Índice Precios al Consumidor Banco de México, Índice S&P 500, Dow Jones, Nasdaq, Índice MBono, Índice MSCI World, Barclays Aggregate Bond Index. Índice EMBI de JPMorgan. Los anteriores de acuerdo a la estructura del portafolio.
- b) En Lakpa consideramos que el plazo óptimo de una inversión siempre es largo plazo, es decir, más de 5 años. No obstante, entendemos que los clientes tienen compromisos e imprevistos por lo que no contamos con ningún fee de retiro ni “lock-up periods”. Cuando se invierte a plazos, por ejemplo con cetes o

certificados bursátiles el cliente es informado sobre la fecha de vencimiento y comprende que no podrá disponer de su capital antes de dicho vencimiento. Sin embargo, por lo mismo se utiliza la política de diversificación y el asesor se asegurará que exista un porcentaje del portafolio disponible para ser liquidado en caso de que el cliente tenga la necesidad de hacerlo en determinado momento.

## VI. Política de inversión.

- a. LAKPA, podrá seguir una política de inversión Pasiva o Activa dependiendo de las características del cliente.
- b. Cuando LAKPA opte por una política de inversión Activa, tomará riesgos con el propósito de obtener rendimientos por encima de la base de referencia, respetando los límites de composición de carteras de acuerdo al perfil del cliente.
- c. En los casos de que LAKPA decida aplicar una política de inversión Pasiva, la toma de riesgos será exclusivamente para procurar que el rendimiento de la cuenta alcance la base de referencia, realizando únicamente las inversiones necesarias para dicho fin.



## VII. Política de liquidez.

- a. El Asesor seguirá una política de mantener un mínimo del 5.0% de la cartera en valores de liquidación inmediata. Asimismo, procurará tener hasta un 20.0% mínimo en valores, fondos o ETFs cuya liquidación se pueda realizar en menos de un mes.

## VIII. Política de préstamos de valores.

- a. El Asesor podrá gestionar con una institución financiera, previo acuerdo con el Cliente, la contratación de préstamos de Valores, ventas en corto, operaciones de apalancamiento, préstamos personales, o para una entidad designada por él, pignorando parte o toda la cuenta para ese efecto.

## IX. Criterios de selección respecto de las inversiones.

### a) **Respecto a las inversiones en renta variable como acciones de sociedades anónimas bursátiles o sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, etc..**

- i. El sector económico es considerado ya que diferentes sectores ofrecen distintos niveles de riesgo y oportunidad en relación con las especificaciones de los objetivos de inversión. Sectores como la tecnología

presentan alto potencial de crecimiento pero también mayor volatilidad, adecuados para perfiles de riesgo más elevado, mientras que Salud y Utilidades suelen ser sectores más defensivos.

- ii. En lo que respecta a la bursatilidad de dichos instrumentos, en Lakpa es evaluada por el tiempo de liquidación de las acciones. Aquellos instrumentos que pueden liquidarse el mismo día se consideran altamente líquidos y menos riesgosos, seguidos por aquellos con liquidación en 24 horas o más. Siendo siempre preferibles los primeros. Además, según el caso, consideramos la liquidez del mercado secundario con el fin de prever que la venta de acciones no implique una pérdida significativa en el precio de una acción. La presencia de un mercado secundario líquido se asocia con menor riesgo.
- iii. En cuanto a la política de dividendos de los instrumentos aplicables, se considera el dividendo yield del instrumento en cuestión dependiendo de la estrategia que busca seguir el asesor. El rendimiento por dividendo es un indicador de la estabilidad y la política de reparto de beneficios de una empresa. Un alto Dividend Yield puede señalar una empresa con flujo de efectivo sólido y compromiso con la



devolución de valor a los accionistas, mientras que un Dividend Yield bajo puede reflejar una empresa en crecimiento que reinvierte beneficios o que tiene un menor margen para distribuir.

- iv. La nacionalidad de la sociedad se aborda desde la perspectiva de que las empresas provenientes de mercados desarrollados suelen ser menos riesgosas que aquellas que se desarrollan en mercados emergentes, recomendables para perfiles más conservadores. Sin embargo, empresas de mercados emergentes pueden tener un alto potencial de crecimiento por lo que pueden funcionar en estrategias realizadas para perfiles de más alto riesgo según sea el caso.
- v. El tamaño de las empresas tiende a estar directamente correlacionado con la estabilidad de la misma, empresas más grandes suelen tener mayor acceso a recursos, una diversificación más amplia y una mayor estabilidad, adecuadas para inversores de perfiles conservadores o moderados. Por otro lado, las empresas más pequeñas pueden ofrecer un mayor potencial de crecimiento, pero también llevan asociado un riesgo más elevado debido a su menor capitalización y recursos limitados.

- vi. Además de los aspectos antes mencionados, dentro de la metodología de riesgo se abordan otros factores importantes que son considerados para la selección de activos, algunos de ellos son: La volatilidad del instrumento, prelación de pago y algunos ratios financieros.

**b) El criterio de selección respecto de las inversiones en valores de renta fija:**

- i. El Plazo es un factor clave para tomar en cuenta en el proceso de creación del portafolio ya que se consideran las necesidades de liquidez y el horizonte del cliente en cada caso. Los instrumentos de corto plazo al ser más líquidos, son considerados como de menor riesgo, mientras que los de mediano y largo plazo al ser menos líquidos presentan un riesgo progresivamente mayor. Los clientes con cualquier perfil de riesgo podrán tener instrumentos de corto, mediano o largo plazo, será el asesor el que tomará en cuenta el horizonte de inversión y las necesidades de liquidez de su cliente para tomar la decisión adecuada a la estrategia.
- ii. Consideramos adicionalmente el tipo de deuda que representa el activo en cuestión dividiendo en Gubernamentales, corporativos, bancarios o mixtos,



dada la naturaleza de cada tipo de deuda, se adecuan al perfil del cliente según sus objetivos y perfil de riesgo.

iii. La calificación crediticia es utilizada para evaluar la administración y calidad de activos así como el riesgo de mercado que pueden presentar estos instrumentos, preferiblemente se elegirán instrumentos con calificaciones altas (Af, AAf, AAAf, s1, s2, s3) con el objetivo de disminuir la probabilidad de incumplimiento.

**c) La inversión en los valores e instrumentos financieros derivados que se señalan en el apartado B del Anexo 4.**

En la metodología de riesgo creada por Lakpa hay cabida para todos los instrumentos tanto de renta fija como renta variable, consideramos características y especificaciones para aquellos instrumentos como los ETFs y Ucits especiales como la calidad de los custodios, costos de administración etc.. que pueden impactar en el desempeño del instrumento. Los productos derivados se debe hacer un minucioso análisis según corresponda el caso considerando plazos, activos subyacentes, volatilidad, costos,

mercado donde se negocian dichos instrumentos y posibles escenarios de ganancia y pérdida.

**IX. Política ante condiciones de alta volatilidad.**

a) Ante una volatilidad previsible se buscará una cobertura adecuada con anticipación. Cuando es imprevista, procuramos evitar operaciones significativas de compra o venta.

**X. Tipo de operaciones con valores.**

a) El tipo de operaciones del Asesor serán principalmente de: compra/venta, cobertura y cuando se requiera, pignoración de valores.

b) El Asesor ofrece al Cliente varios portafolios “modelo” como guía para la toma de decisiones.

